



Resolución Administrativa

Moquegua, 08 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 0502-2024-DIRESA-HRM/6.1 recepcionado en fecha 11 de abril de 2024 de la Unidad de Personal, el Informe N° 305-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS recepcionado en fecha 09 de abril de 2024 del Área de Legajo, Registro y Selección, los Informes N° 104 y 105-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 19 de marzo de 2024 del Departamento de Enfermería, los Informes N° 006 y 007-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante D.S. N° 014-2014-SA, se aprueba entre otros los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, o a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, asimismo, el artículo 2° numeral 2.1 de la precitada norma, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, debe tener el siguiente perfil:

- Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio.
- Acreditar experiencia en el desempeño de puesto o en cargos similares mayor a tres años.

Que, el artículo 2° numeral 2.2 del acotado Decreto Supremo establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención o el que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, siendo que el puesto debe encontrarse en condición de previsto en el Cuadro de Asignación de Personal, y no deberá ser ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;

Que, con Informe N° 006-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de marzo de 2024, la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, solicita rectificación del Memorándum N° 033-2024-DIRESA-HRM-16, en el cual se le imposibilitó el desempeño en la jefatura de Enfermería del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización por falta de experiencia, a la presente adjunta memorándum y resoluciones que dan fé de la experiencia que la suscrita tiene en el desempeño, como Jefatura de Enfermería, por lo que solicita dejar sin efecto el Memorándum N° 033-2024-DIRESA-HRM-16, documentos que fedateados están adjuntos al presente informe;

Que, a través del Informe N° 007-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de marzo de 2024, la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, solicita actualización de su legajo profesional, dado que tomó conocimiento que no aparecen algunos documentos, los cuales adjunta a su informe, los cuales acreditan el desempeño de funciones como Jefatura de Centro Quirúrgico por cuanto eleva copia fedateada de los documentos para que sean considerados en su legajo;

Que, mediante Informe N° 104-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 19 de marzo de 2024, la jefa del Departamento de Enfermería solicita, en relación a lo solicitado por la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, una constancia de legajo en el que conste EXPERIENCIA EN EL PUESTO O EL CARGO SIMILAR MAYOR A (03) AÑOS, según Decreto Supremo N° 014-2014-SA;





Resolución Administrativa

Moquegua, 08 de julio de 2024

Que, a través del Informe N° 105-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 19 de marzo de 2024, la jefa del Departamento de Enfermería solicita regularización de hoja de vida de la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, de acuerdo a los documentos adjuntos en el Informe N° 007-2024-DIRESA-HRM/18 de la recurrente;

Que, con Informe N° 305-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS recepcionado en fecha 09 de abril de 2024 del Área de Legajo, Registro y Selección, informa en relación a lo solicitado por la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, que de la revisión del legajo de la servidora en mención solo se encontró la siguiente información, que en el año 2017 fue jefa del Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, obrando en su legajo la Resolución Ejecutiva Directoral N° 037-2017-GRSM-UEHRM/DE (27-01-2017), periodo 2017; asimismo, de la solicitud presentada y de los documentos adjuntos al mismo, obran en el legajo de la servidora Betty Constancia Paz Gómez todos los documentos adjuntos, con excepción del Memorandum N° 004-2013-JDE-HRMOQ., donde se le encarga la jefatura de Enfermería del Servicio de Sala de Operaciones a partir del 03-01-2013 hasta el 31-12-2013. En relación a la documentación presentada de la servidora en la que reconocen y expresan sus felicitaciones por su labor efectuada, en el servicio mencionado anteriormente, no son considerados como experiencia laboral, en razón que tendrían que obrar en su legajo la asignación de funciones como jefe del Servicio del Centro Quirúrgico, en donde se establezca la fecha por cada periodo;

Que, mediante Informe N° 0502-2024-DIRESA-HRM/6.1 recepcionado en fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Personal solicita acto resolutivo declarando IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la Lic. Betty Constancia Paz Gómez, sobre constancia de experiencia en el puesto a cargo o similar, según D.S. N° 014-2014;

Que, conforme se ha señalado en los párrafos precedentes, y conforme a la evaluación efectuada por la Unidad de Personal, corresponde declarar improcedente la solicitud presentada por la servidora Betty Constancia Paz Gómez;

Estando a las normas señaladas y opiniones favorables vertidas, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la servidora BETTY CONSTANCIA PAZ GÓMEZ, contenido en el Informe N° 007-2024-DIRESA-HRM/18, sobre emisión de constancia de experiencia en el puesto o cargo similar de Jefatura del Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, mayor a 03 años, según D.S. N° 014-2014, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y demás áreas involucradas.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

C.C. ARCHIVO
ANG
OFIC. ADMINISTRACIÓN
U. PERSONAL
ÁREA DE LEGAJOS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
ESTADÍSTICA E INF.
INTERESADA

Lic. Adm. ANAMELBA NINA GÓMEZ
RES. UNIC. DE COLEGIO N° 029145
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN